

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5544 /

CALBUCO, 23 OCT. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 11.02.2020, presentada por Doña ROSARIO DEL CARMEN ROA FAÚNDEZ, con domicilio en calle Galvarino Riveros N° 249, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 70 de fecha 16.10.2020.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2010243596 de fecha 28.07.2020.

DECRETO:

OTORGASE a Doña ROSARIO DEL CARMEN ROA FAÚNDEZ, la patente comercial de FRUTERÍA Y VERDULERÍA, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 590, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472103; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓